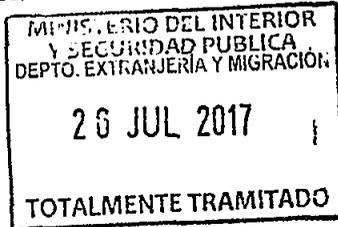


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7892153



RECHAZA SOLICITUD DE VISACIÓN DE
EXTRANJERA QUE SE INDICA, POR FALTA
DE INTERÉS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 177831

SANTIAGO, 14 de Julio de 2017

VISTO: la falta de interés de doña Luz
Dary GARCIA CARDENAS de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que ha transcurrido
más de 6 meses desde la fecha de solicitud de más antecedentes a la
SOLICITUD DE RESIDENCIA Nº1888 DEL 28.07.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL
DE ELQUI, sin que la extranjera haya realizado gestión alguna para
regularizar su situación.

b) Que es facultad privativa de esta
Autoridad aprobar o rechazar las solicitudes de visación que formuladas por
extranjeros.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 64 Nº6 del D.L. Nº 1094 de 1975; los artículos 135 inciso 2, 138
Nº5 y 141 del D.S. Nº597 de 1984, todos del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

RECHÁZASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA
Nº1888 DEL 28.07.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por la evidente
falta de interés de la extranjera doña Luz Dary GARCIA CARDENAS de
nacionalidad COLOMBIANA.

NOTIFÍQUESE por escrito la presente
resolución, comunicando a la interesada que deberá hacer abandono del país
dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de su notificación. Si
la citada extranjera registrare procesos o condenas pendientes, el plazo se
contará desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte
a su respecto sobreseimiento o absolución. Si la afectada no diere
cumplimiento oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su
contra el correspondiente Decreto de Expulsión.

RESÉRVESE a la afectada, el recurso
administrativo contemplado en el artículo 142 bis del Reglamento de
Extranjería.

REMÍTASE copia de la presente resolución a
la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de
Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento
y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/GSP
[326] 14/07/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, Ministerio de RR.EE.
- Policía Internacional
- Archivo.